

SRESECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES**PRESTADOR DEL SERVICIO:**Turismo y Convenciones, S.A de C.V.
Angel Urraza número 625, Colonia del Valle,
Delegación Benito Juárez, Código Postal
03100, Ciudad de México
Teléfono: 5148 7535
RFC TCO920113174.**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL
SERVICIO:**En la Ciudad de Cancún, Quintana
Roo y Zona Metropolitana**VIGENCIA:** Del 27 de noviembre al 31 de diciembre 2016.**CONDICIONES DE ENTREGA:**

El servicio deberá cumplir con lo establecido en el Anexo A (Propuesta técnica) mismo que forma parte integral del presente pedido.

CONDICIONES DE PAGO:

Se realizará el pago en una sola exhibición/exhibiciones correspondiente(s) del servicio prestado/bienes entregados a entera satisfacción de la Dirección General para Temas Globales, dentro de los veinte días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección General para Temas Globales, para que el pago proceda.

DATOS DE FACTURACIÓN Y DOMICILIO:SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
Plaza Juárez No. 20, Col. Centro,
Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06010, Ciudad de México,
R.F.C. SRE850101BT4.

COTIZACIÓN No. (O REF) DE ____ MES ____ DIA ____ AÑO ____

FAVOR DE CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES.**DATOS DE LA CONTRATACIÓN:**Procedimiento: Adjudicación Directa.
Fundamento: Artículos 26, fracción III, 40, 41 Fracción IV y 47 de la
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

FECHA	Día	Mes	Año	Hoja No.
	28	11	2016	01 DE 04

Pedido No.	Año	SECUENCIA	COMPRADOR:
168/16	2016	N/A	N/A

AREA REQUERENTE: Dirección General para Temas Globales.

Partida	Descripción de los servicios	Unidad de medida	Cantidad estimada	Número de días	Precio unitario	Total I.V.A incluido
	"13" conferencia de las partes del convenio sobre diversidad biológica, en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, del 27 de noviembre al 21 de diciembre de 2016					
001	Hospedaje en el Hotel Moon Palace, a partir del 27 de noviembre al 18 de diciembre de 2016	Por día 24 horas	1	4	\$8,120.00	\$32,480.00
002	Suburban 2015 con operador	Por noche	2	18	\$8,470.00	\$304,919.83
003	Habitación estandar sgl	Por noche	1	16	\$8,470.00	\$135,519.92
004	Habitación estandar sgl	Por noche	1	14	\$8,470.00	\$118,579.93
005	Habitación estandar sgl	Por noche	1	13	\$8,470.00	\$110,109.94
006	Habitación estandar sgl	Por noche	1	11	\$8,470.00	\$93,169.95
007	Habitación estandar sgl	Por noche	1	9	\$8,470.00	\$76,229.96
008	Habitación estandar sgl	Por noche	1	6	\$8,470.00	\$50,819.97
009	Habitación estandar sgl	Por noche	2	5	\$8,470.00	\$84,699.95
010	Habitación estandar sgl	Por noche	1	3	\$8,470.00	\$25,409.99
011	Habitación piso ejecutivo sgl	Por noche	4	1	\$12,651.76	\$50,607.04
012	Transporte aéreo México-Cancún-México México- Cancún- México.	Por boleto	16	1	\$11,020.00	\$176,320.00
	El servicio de deberá cumplir con lo solicitado en el Anexo A (propuesta técnica) y Anexo B. (Propuesta Económica), mismos que forman parte del presente pedido.				Total mínimo	\$503,546.59
	Monto mínimo con letra: (quinientos tres mil quinientos cuarenta y seis pesos 59/100 M.N.) Incluye I.V.A.				Total máximo	\$1,258,866.48
	Monto máximo con letra: (Un millón doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos 48/100 M.N.) Incluye I.V.A.					
	Cargo: Dirección General para Temas Globales Uso: Coordinación Administrativa de la Subsecretaría, para Asuntos Multilaterales y derechos Humanos					

5101

Handwritten signature/initials

DECLARACIONES

La Secretaría de Relaciones Exteriores, en adelante, "LA SECRETARÍA", declara que:

- I. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que cuenta con las atribuciones que se enlistan en el artículo 28 de la misma.
- II. Su Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, en términos del Artículo Sexto del "ACUERDO por el que se reforma el primer párrafo del artículo sexto del diverso por el que se delegan en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las facultades en materia de contrataciones que se indican", del 10 de abril de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, cuenta con facultades para representarla y obligarla en términos del presente instrumento.
- III. Para cumplir con las atribuciones que tiene asignadas, requiere de la presente contratación.
- IV. Cuenta con los recursos presupuestarios en el oficio número POP/2037/16 de fecha 24 de noviembre de 2016 correspondiente a la Unidad Administrativa, Dirección General de Temas Globales mismos que serán destinados para cubrir las obligaciones para la contratación del (bien y/o servicio) anteriormente citado, bajo la partida presupuestal 33903 denominada "Servicios Integrales", de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V. Para efectos de este pedido señala como su domicilio el siguiente:

Plaza Juárez No. 20, Colonia Centro,
 Delegación Cuauhtémoc,
 C.P. 06010, Ciudad de México,

Turismo y Convenciones, S.A. de C.V., en adelante, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", declara que:

- I. Es una empresa, legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 44,671 de fecha 9 de enero de 1992, otorgada ante la fe del Notario Público número 17 en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, Lic. Benjamin del Callejo García, e inscrita en el Registro Público en el folio mercantil, en el folio mercantil número 162613 de fecha 1 de septiembre de 1992.
- II. Reúne las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en términos de este pedido y para prestar los servicios que en el mismo se consignan.
- III. Roberto Ibarra Zamorano, en su carácter de Apoderada Legal, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente pedido, con la escritura pública número 44,671 de fecha 9 de enero de 1992, otorgada ante la fe del Notario Público número 17 en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, Lic. Benjamin del Callejo García, quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dichos poderes no le han sido revocados ni modificados en forma alguna.
- IV. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número TCO920113 174.
- V. Conoce el contenido y el alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento.
- VI. Para efectos de este pedido señala como su domicilio el siguiente:

Ángel Urraza número 625,
 Colonia del Valle,
 Delegación Benito Juárez,
 Código Postal 03100,
 Ciudad de México

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" la Contratación de los (servicios y/o bienes) que han quedado debidamente descritos en la carátula del presente pedido, de conformidad con las especificaciones y obligaciones señaladas en el Anexo "A"/Anexo "B"/DOS, en el lugar y dentro del plazo estipulado en la propia carátula.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el (bien y/o servicio) en el lugar y dentro de los plazos establecidos en la carátula del presente pedido, con las características, ubicaciones, especificaciones y tiempos descritos en el Anexo "A"/Anexo "B"/DOS, el cual se adjunta al presente pedido y forma parte integral del mismo. Asimismo, garantiza que la prestación del servicio lo realizará en forma óptima y oportuna, así como de manera ininterrumpida durante su vigencia, a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", para lo cual se sujetará a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERA. MONTO: El presente pedido es por el monto establecido en la carátula del presente pedido.

CUARTA. PRECIO: El precio permanecerá fijo durante la vigencia del presente pedido de acuerdo al precio establecido en el Anexo "B"/DOS. Salvo que concurren situaciones supervenientes por las que su cumplimiento resulte hábil para cualquiera de las partes, supuesto en el que se podrá optar por ajustar los precios de común acuerdo, especificando el mecanismo empleado para tal fin, o bien, terminar anticipadamente el presente pedido de común acuerdo, formalizando en cualquiera de estos supuestos el convenio respectivo.

QUINTA. ANTICIPO: En la celebración del presente pedido, no se estipula el otorgamiento de ningún anticipo.

SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES/SERVICIOS: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" garantiza a "LA SECRETARÍA" los (bienes y/o servicios) prestados en cuanto a cantidad, infraestructura, capacidad técnica y de operación y responderá por los defectos y vicios ocultos del (bien y/o servicio) objeto del presente pedido durante la vigencia del mismo. En caso de ser solicitado en el Anexo "A"/Anexo "B"/DOS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" contará con una póliza de responsabilidad civil vigente durante la vigencia del presente pedido, para lo cual, deberá exhibir original y copia de la póliza debidamente pagada, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente pedido. Estos documentos los entregará en la Dirección General del Área requerente y por el monto solicitado y cubrirá los posibles daños causados a los bienes propiedad de "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados. Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directa de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR". En caso de que se presente un evento o siniestro y se determine la responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR", éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados, o bien, las gestiones correspondientes ante la aseguradora que los pagó, para que hagan los pagos inmediatamente a "LA SECRETARÍA" y/o a terceros implicados.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente pedido, y durante la subsistencia de todos los recursos legales o judiciales que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En caso de que "LA SECRETARÍA" decida prorrogar el plazo por la prestación de los (bienes y/o servicios) objeto del presente pedido, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el mismo monto.

SEPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Conforme el artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía divisible e indivisible (de acuerdo a lo señalado en el Anexo "A"/Anexo "B"/DOS) por el cumplimiento del y exacto de todos y cada una de las obligaciones derivadas del presente pedido, mediante fianza otorgada por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedimento máximo del pedido (antes de I.V.A.). "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del pedido, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.





VIGÉSIMA SEGUNDA. FISCALIZACIÓN: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" / "EL PROVEEDOR" queda obligado a otorgar la información y/o documentación relacionada con el presente pedido que en su momento se le requiera, ya sea con motivo de auditorías, vistas o inspecciones que realice la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control de "LA SECRETARÍA", la Auditoría Superior de la Federación, o cualquier otra autoridad fiscalizadora competente.

VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN: Para la obtención de cualquier controversia que se suscite respecto del cumplimiento o ejecución del presente pedido, se podrá intentar la vía del mutuo consentimiento o bien el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126, 127 y demás relativos y aplicables de su Reglamento. Una vez iniciado el procedimiento de conciliación "LA SECRETARÍA", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIA: Las partes convienen que en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización o la invitación a cuando menos tres personas y el presente pedido, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva y/o en la invitación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE: Para el cumplimiento del presente pedido, son aplicables la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes, reglamentos y disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, en consecuencia, las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razones de otro carácter presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes, enterados de su contenido y alcance legal, las partes que intervienen en el presente pedido, lo firman junto con sus anexos como parte integrante del mismo; al margen en todas sus hojas y al calce en esta última, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016.

Por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

Firma

Nombre
Cargo

Roberto Ibarra Zamorano
Representante legal

Teléfono.
Correo
electrónico

5148 7535

Por "LA SECRETARÍA"
AUTORIZÓ

Héctor Faya Rodríguez
Director General de Bienes Inmuebles y
Recursos Materiales
(55) 3686 5100 ext. 5785
haya@sre.gob.mx

Por "LA SECRETARÍA"
REVISÓ

José Alejandro Villaseñor Valerio
Director General Adjunto de Adquisiciones
y Control de Bienes
(55) 3686 5100 ext. 5790
alejandrov@sre.gob.mx

Por "LA SECRETARÍA"
ELABORÓ

María Alejandra Ayala Arroyo
Directora de Adquisiciones y
Contrataciones.
(55) 3686 5100 ext. 5596
mayalaa@sre.gob.mx

Por EL ÁREA REQUERENTE

Firma
Nombre
Cargo

Norma Salome Munguía Aldaraca
Directora General para Temas Globales

Teléfono
Correo
electrónico

(55) 3686 5100 ext. 5628
nmunguia@sre.gob.mx

Por EL ÁREA REQUERENTE

José Gabriel De la Rosa Ruiz
Coordinador Administrativo de la
Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y
Derechos Humanos
(55) 3686 5100 ext. 5606
grosa@sre.gob.mx